

CILIFO – Pliego No. 11. Servicio externo de consultoría para mentorización en los pasos y procedimientos para la Constitución del Centro CILIFO, sostenibilidad del Centro CILIFO y apoyo a las empresas aceleradas y colaboradoras de CILIFO

Fecha de publicación: 20-06-2022

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

I. OBJETO Y CONTENIDO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Se publica por parte de la Fundación Finnova este pliego de prescripciones técnicas para **SOLICITAR OFERTAS ECONÓMICAS** para el presente servicio externo conforme al procedimiento, contenido y plazo establecido en el presente pliego. La entidad ganadora y seleccionada se le comunicará dicha resolución en la mayor brevedad posible una vez cerrado el plazo de presentación de ofertas.

Código del proyecto:

0753_CILIFO_5_E

Acrónimo y título del proyecto:

Proyecto CILIFO – Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales.

Programa y fuente de cofinanciación:

Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

Capítulo o categoría del gasto:

4- Gastos externos.

Anualidad:

2022.

Tipología de gasto:

Servicio externo de apoyo/consultoría.

Entidad contratante:

Fundación Delegación Fundación Finnova (en adelante Finnova) – CIF: W0173298A. Finnova es entidad beneficiaria del proyecto 0753_CILIFO_5_E.

Título del servicio:

CILIFO – Pliego No. 11. Servicio externo de consultoría para la mentorización en los pasos y procedimientos para la constitución del Centro CILIFO, sostenibilidad del Centro CILIFO y apoyo a las empresas aceleradas y colaboradoras de CILIFO.

Objetivo del servicio:

- *Consultoría de apoyo para la mentorización en los pasos y procedimientos para la constitución del Centro CILIFO, y apoyo a las entidades aceleradas por CILIFO.*

El presente servicio pretende cubrir las necesidades de apoyo para las tareas futuras de constitución y fortalecimiento del Centro CILIFO, así como su viabilidad y sostenibilidad en el tiempo, además de los servicios que pueda aportar a las entidades colaboradoras y que se adhieran al Centro CILIFO, con especial atención a las entidades acogidas en el "Firefighting Open Innovation Lab – CILIFO".

Actualmente el Centro CILIFO no está constituido, sino que se está trabajando para poderlo constituir, formando parte esto como uno de la finalidad del proyecto CILIFO. Es por ello, que el proyecto CILIFO (www.cilifo.eu), cofinanciado por la UE a través de los fondos FEDER, en el marco del Programa Transfronterizo Interreg V-A España-Portugal 2014-2020 (POCTEP) está apoyando esta iniciativa para que se pueda convertir en una realidad la constitución del Centro CILIFO. Durante 4 años (2019-2022) se trabaja en este proyecto CILIFO, con el apoyo e implicación de 15 entidades beneficiarias españolas y portuguesas de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.

El Centro CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales) debe tener una dimensión Ibérica, en cuanto que es la base de la colaboración entre España y Portugal, y no debemos perder de vista esta dimensión internacional y europeo que tiene este centro.

En este sentido, el Centro CILIFO debe ser un referente internacional en materia de prevención y extinción de incendios forestales. Especial incidencia tendrá el valor de este centro en el apoyo al sector empresarial (gran empresa, pymes, start-ups y spin-off) y de emprendimiento relacionado con la prevención y extinción de incendios forestales, adaptación y mitigación al cambio climático. Este centro debe ser un modelo en gestión de la innovación abierta, así como motor de impulso para promover soluciones innovadoras aplicables en el terreno y escalables a mercado. También debe ser un centro catalizador de networking entre entidades colaboradoras y de interés a nivel europeo e internacional. Asimismo, el Centro CILIFO debe tener la capacidad de apoyo a iniciativas que promuevan la responsabilidad social corporativa y la generación de nuevo empleo verde y sostenible en los espacios rurales, donde la economía verde circular sea un motor de crecimiento económico y social. También de velar e impulsar la I+D+i y favorecer los procesos de bonificaciones fiscales por actividades vinculadas a la investigación. En esta línea, desde la Fundación Finnova, y con el apoyo del resto del consorcio, se trabajará en el intercambio de conocimiento y la capacitación de la comunidad empresarial y de emprendimiento generada por el proyecto CILIFO a lo largo de la vida del proyecto, y más allá de la vida del proyecto.

Este servicio de asistencia externa que se lanza con este pliego se enmarca en la Actividad 1 del proyecto CILIFO, y viene a ser un complemento de anteriores trabajos realizados por la fundación Finnova en materia de apoyo a la definición y creación del Centro CILIFO. En este sentido, ya se han llevado a cabo cuatro estudios previos preparatorios, que constituirán la base para el lanzamiento de esta segunda fase que se presenta aquí, con la necesidad de contar con el apoyo externo para una

mentorización más profunda que permitan a las autoridades y otras partes competentes tomar las decisiones más acertadas en la constitución del Centro CILIFO. Los estudios están disponibles, y podrán ser punto de apoyo a este servicio. Estos estudios son los siguientes:

Estudio 1. Marco jurídico para la constitución del Centro CILIFO y su posible forma jurídica.

Este estudio contiene: Personalidad jurídica del Centro y su registro. Fines fundacionales o estatutos donde competa. Posible organigrama de la estructura de toma de decisiones y constitución del Centro. Estructura del equipo directivo y/o órgano fundacional, así como órganos de gobierno (patronato) si compete. Composición y asignación de los miembros. Régimen normativo interno del Centro, incluyéndose los órganos de gestión y asesoramiento. Posible régimen fiscal del centro CILIFO. Gestión de las deducciones fiscales y bonificaciones nacionales y regionales por actividades de I+D+i.

Estudio 2. Encaje del Centro CILIFO en las políticas regionales, nacionales y europeas de investigación e innovación.

Este estudio contiene: Encaje del Centro CILIFO con la RIS3-Andalucía. Encaje del Centro CILIFO con el Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) 2020. Procedimiento y requisitos para el encaje del Centro CILIFO dentro de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento, así como ventajas que pueda aportar su incorporación. Estudio de Plan de apoyo a personal de investigación del Centro CILIFO a través de la incorporación de tecnólogo, doctores o estudiantes de doctorado a través de becas y programas existentes a ámbito nacional o regional (por ejemplo, becas Torres Quevedo a nivel de España, becas de entidades bancarias y otras entidades privadas, de la Junta de Andalucía como las becas Talentia o el Programa de Investigación adscritos a la Junta de Andalucía, etc.). Alineamiento del Centro CILIFO en los Planes de I+D+i nacionales y europeos.

Estudio 3. Sostenibilidad del Centro CILIFO y transferencia del conocimiento y motor de la innovación abierta.

El estudio contiene: Proceso de gestión del Centro CILIFO de la Propiedad Intelectual de las investigaciones que se lleven a cabo. Estudio de la ley actual, procedimientos, mecanismos para la transferencia del conocimiento y buenas prácticas, etc. Mecanismos existentes a nivel nacional y europeo. Listado de planes y programas de investigación a nivel regional, nacional y UE a los que el Centro CILIFO se podría acoger y breve descripción de ellos, por ejemplo, Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020 (PEICTI); ayudas del Ministerio de Economía y Competitividad; Fondos Europeos como el Programa H2020, especialmente para el nuevo período de programación 2021-2027. Mecanismos existentes a nivel regional (Andalucía) para llevar a cabo procedimientos de Transferencia del conocimiento y de la tecnología, como, por ejemplo, con el apoyo de entidades como Agencia IDEA, Corporación Tecnológica de Andalucía, Red OTRI Andalucía, Fundación Andaluza para la Divulgación de la Innovación y el Conocimiento (DESCUBRE), Agencia Andaluza del Conocimiento, etc. Estudio de Plan de viabilidad económica (comercialización y sostenibilidad) para la constitución del Centro CILIFO.

Estudio 4. Marco de incentivos y bonificaciones fiscales para el Centro CILIFO y su compromiso socioambiental (2021).

El estudio contiene: Introducción. Incentivos y deducciones fiscales para la I+D+i. Deducciones favorables al Centro CILIFO. El Centro CILIFO implicado con RSC. Los ODS de Naciones Unidas y el Centro CILIFO. Nuevas fuentes europeas financieras para la I+D+i. Fuentes usadas.

Estudio Resumen.

Tras la elaboración de los tres estudios anteriores, se ha realizado un documento resumen que aglutina, de forma sintética el contenido de los cuatro estudios.

Fecha de publicación, cierre y resolución del servicio:

Se publica el servicio el **lunes 20/06/2022**.

Se dispondrán de **15 día hábiles** desde la fecha de publicación (contados de lunes a sábado).

La fecha de cierre es el **jueves 7/07/2022 a las 13.00 (hora Madrid)**. La resolución se hará y se publicará a la mayor brevedad posible, a partir del día y hora del cierre de este proceso de solicitud de ofertas.

La publicación del servicio y resolución se hará en la Web de Finnova, pudiéndose complementar la información por otros canales alternativos de difusión del CILIFO y/o del Firefighting Open Innovation Lab-CILIFO, y otros canales de comunicación de apoyo si fuera posible.

Fecha de entrega de los trabajos del servicio, facturación y duración del servicio:

Los trabajos deberán ser facturados a lo largo de la anualidad de 2022 previa entrega de los materiales y finalización de los trabajos, así como verificación de dichos trabajos por parte de Finnova como entidad contratante. De cualquier forma, **la entrega de los materiales y la finalización de los trabajos y del servicio tiene fecha máxima el 15/10/2022**. No obstante, esta fecha está condicionada a la fecha de la celebración de la 9ª Reunión Técnica del Grupo de Trabajo 1 del proyecto CILIFO, que se celebrará en el Algarve (Portugal), pudiéndose retrasar en el caso que se retrase la celebración de este evento. En el caso que el servicio se haya terminado anterior a la fecha indicada de 15/10/2022, se podrá facturar, liquidar y cerrar el servicio.

En el caso de demostrar haber cumplido con las tareas a realizar y mencionadas en el **apartado III** del presente pliego de prescripciones técnicas, y tras haber sido verificado y estar conforme por parte de la Fundación Finnova (como entidad contratante), la persona jurídica / autónomo o entidad contratada podrá remitir la factura de liquidación del servicio antes de la fecha tope establecida.

El servicio podría ser prorrogado en su terminación y facturación por motivo de causas mayores provocadas por en el desarrollo del proyecto, por motivos causados por la pandemia del COVID-19 o estado de alerta sanitaria. Para ello, Finnova deberá remitir a la empresa o persona jurídica o autónoma adjudicataria del servicio una adenda de condiciones anexas a la resolución de este servicio, donde se incluya la nueva fecha máxima de la realización del trabajo y finalización del servicio.

En caso de dificultades para la planificación de entrega de los trabajos y finalización del servicio, la entidad o persona física adjudicataria del servicio se deberá poner en contacto con Finnova, para poder estudiar alternativas viables que pueda ser factible en el desarrollo y cumplimiento del servicio.

II. CONTEXTO DEL PROYECTO CILIFO

El proyecto CILIFO (Centro Ibérico para la Investigación y Lucha contra Incendios Forestales - Cod. Ref.: 0753_CILIFO_5_E), es un proyecto financiado al 75% por los Fondos FEDER de la UE, a través del Programa de Cooperación Transfronteriza Interreg VA España-Portugal (POCTEP) 2014-2020 (<http://www.poctep.eu/>). El proyecto está dentro del Área de Cooperación del Programa "5 – Alentejo – Algarve – Andalucía". CILIFO está constituido por un partenariado de 15 beneficiarios, liderado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía. El proyecto tiene una duración de 36 meses (fecha de inicio 1-01-2019 – fecha de finalización 31-12-2021, recientemente se ha concedido una prórroga de finalización, extendiéndose el plazo un año más, a 31/12/2022), incluyendo un período de preparación de la propuesta que cubre el año 2018.

CILIFO está enmarcado dentro de la Prioridad de Inversión "5b – Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos y la garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes". Asimismo, se encuadra dentro del Eje Prioritario "3 - Crecimiento sostenible a través de una cooperación transfronteriza por la prevención de riesgos y la mejora de la gestión de los recursos naturales".

El objetivo general del proyecto es la creación del Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO), el cual será el primer centro en la Península Ibérica y en Europa de investigación, innovación, transferencia del conocimiento e incubación y aceleración de empresas basadas en la prevención y extinción de incendios forestales.

El Centro CILIFO pretende dar impulso a la componente de la investigación/innovación como centro de referencia, y principalmente en la componente de desarrollo e innovación de manera que ayude a la transferencia de la tecnología, a la mejora del conocimiento y de soluciones tecnológicas y al testeo de soluciones dentro del marco del proyecto. Asimismo, la labor de "networking" e intercambio de conocimiento entre científicos y técnicos especialista va a ser impulsado dentro de esta actividad.

Los objetivos específicos del proyecto son:

1. Reforzar y aunar la cooperación, los procedimientos de trabajo y la formación entre los dispositivos de Prevención y Extinción de Incendios Forestales (IF) en el área de cooperación de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía.
2. Promover la creación de empleo duradero y de calidad en la zona; reducir el coste económico de los incendios creando economía rural ligada al paisaje.
3. Mejorar la capacidad de respuesta ante los incendios forestales de las administraciones y autoridades implicadas en la lucha contra los mismos en las tres regiones participantes.

Los resultados esperados del proyecto son:

- Creación el Centro Ibérico de Manejo del Fuego (CILIFO).

- Diseño e implementación un Plan de Formación transfronterizo en prevención y extinción de IF; basado en la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente por parte de los operativos de extinción de España y Portugal.
- Diseño y puesta en marcha de un Plan de Sensibilización conjunto sobre IF (incendios forestales).
- Diseño y puesta en marcha de un programa transfronterizo para la investigación e innovación en materia de lucha contra IF donde participen investigadores de todas las regiones.
- Diseño e implementación en los centros escolares de las tres regiones, de una asignatura transversal sobre IF.

El proyecto está estructurado en las siguientes seis actividades:

A0 – Preparación del proyecto

A1 – Refuerzo de infraestructuras de cooperación

A2 – Formación, acreditación y protocolos conjuntos

A3 – Plan de sensibilización

A4 – Programa de desarrollo e innovación

A5 – Gestión y coordinación

A6 – Comunicación

El proyecto tiene un total de 24,6 M€ para los 15 socios beneficiarios.

III. CONTENIDO DEL SERVICIO REQUERIDO

Como ya se ha mencionado más arriba, En el punto I “Objeto y contenido de la contratación del servicio”, apartado “Objetivo del servicio”, la persona jurídica / autónomo o entidad a contratar para la realización de este servicio deberá desarrollar las siguientes tareas y acciones expresadas en los siguientes dos bloques:

Bloque 1. Aspectos jurídicos para la constitución.

- Diseño e implementación de un plan de mentorización en los pasos y procedimientos jurídicos para la constitución del Centro CILIFO y posible plan de sostenibilidad. Esto conllevará un máximo 3 acciones de capacitación online y 1 acción presencial de acompañamiento en la próxima reunión técnica de los Grupos de Trabajo que se celebrará en septiembre u octubre de 2022 en el Algarve (Portugal), debiéndose desplazar al lugar de la convocatoria del evento.

- Informe descriptivo del trabajo realizado, incluyendo las presentaciones de las acciones de capacitación y acompañamiento y material de apoyo de la reunión presencial del GT1 en el Algarve.

Bloque 2. Sostenibilidad del Centro CILIFO.

Acción de acompañamiento y apoyo a la sostenibilidad para las empresas, start-ups y emprendedores del Firefighting Open Innovation Lab – CILIFO, y otras entidades colaboradoras del CILIFO, para una buena gestión en sostenibilidad y captación de fondos europeos para las aplicaciones innovadoras en prevención y extinción de incendios forestales, adaptación y mitigación al cambio climático. Esta acción se llevará a cabo a través de sesiones virtuales con las entidades seleccionadas, de forma individual o agrupadas, pudiéndose celebrar un evento presencial si fuera necesario. Habrá un mínimo de 5 sesiones y máximo de 10 sesiones enmarcadas en el territorio de intervención de la Eurorregión Alentejo-Algarve-Andalucía. Se requerirá un informe justificativo a la terminación del trabajo. Se incluye tareas de:

- Sistema de para la gestión y captación de ayudas financieras UE y nacionales para empresas adheridas a CILIFO. Incluye, además, sistema de control financiero y contable de las entidades, incluyendo gestión de los impuestos de IVA, IRPF, etc., permitiendo la adquisición de conocimientos para la toma de decisiones empresariales. Se analizarán sistemas de préstamos y otros mecanismos como, por ejemplo, subvenciones, crowdfunding, Business angels, venture capital. Esto también va dirigido a aquellos emprendedores que estén pensando en constituir su propio negocio y arrancar un proyecto prometedor, pero que carecen de la formación financiera suficiente para comenzar con garantías.

IV. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIÓN

El presente anuncio de licitación y/o de invitación y petición de ofertas, se alinea con los principios establecidos por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. Asimismo, la entidad licitante (Fundación Finnova – fundación privada sin ánimo de lucro), aunque por su naturaleza jurídica no está sujeta a seguir los procedimientos y reglas establecidos en la LCSP, deben respetar en todo caso, los principios comunitarios que rigen la contratación pública y la Ley General de Subvenciones: publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Para garantizar el cumplimiento de dichos principios, la entidad licitante (Fundación Finnova), tiene en cuenta los siguientes aspectos en el presente procedimiento para contratar servicios de consultoría o servicio de apoyo externo, establecidos por el Programa Poctep:

- Los contratos de servicios se podrán adjudicar de acuerdo con los procedimientos previstos en la ley (artículo 131 y ss.).

- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas se deberán indicar los criterios para la valoración de las ofertas. En el caso de que no se detallen, **el único**

criterio de adjudicación será el precio (oferta más económica). En caso de recibir dos o más ofertas con un mismo precio, el criterio será tomar la oferta que haya sido presentada antes.

- En el anuncio de licitación o anuncio de publicación del pliego de prescripciones técnicas deberá señalar el tiempo para la presentación de las ofertas, es decir, el día y hora de cierre de presentación de las ofertas. Esto ha sido señalado en el **apartado I** de este pliego.

V. PERFIL DE LA ENTIDAD, PERSONA FÍSICA O JURÍDICA A PRESTAR EL SERVICIO

Podrán presentar ofertas las personas físicas o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y con experiencia y competencia en la materia. En caso de no cumplir con estas competencias, no será seleccionada para el proceso de selección, cuyo procedimiento se ha expuesto en el anterior **apartado IV** de este pliego.

La lengua de trabajo servicio y entrega de los documentos será el español. Si fuera necesario, y por petición de la entidad contratante o por expresa especificación en el pliego, además del español, se podría usar el portugués y/o inglés para la comunicación interna, materiales y servicio a realizar.

La entidad o persona física seleccionada para este servicio trabajará con la Fundación Finnova para su ejecución, contando con el apoyo técnico de parte del equipo Finnova, así como de los beneficiarios del proyecto FIREPOCTEP implicados, tanto de un lado como del otro de la Raya transfronteriza. Este servicio no tiene restricciones de actuación para la entidad o persona física seleccionada, como pueda ser, por ejemplo, en materia de deslocalizar ciertas tareas a un tercero vinculado con la entidad o persona física contratada por Finnova. El requisito será el cumplimiento de las tareas especificadas en el pliego y el aporte justificativo de dicho trabajo realizado, ya sea a través de un informe u otra evidencia del trabajo realizado en tiempo y forma.

VI. CONFIDENCIALIDAD

Toda la información que se refiera a cualquiera de las partes, o a terceros relacionadas con su actividad, obtenida por la otra parte, sus empleados o representantes en virtud o como consecuencia del desarrollo de los trabajos objeto de este servicio, se considerará confidencial y, por consiguiente, no se empleará por aquellos, sus empleados o representantes excepto para los fines del presente servicio, no pudiendo ser divulgada por esto a tercero, salvo con el consentimiento previo por escrito de la parte afectada.

La entidad adjudicataria se compromete a realizar el tratamiento de los datos en forma confidencial y, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y a realizar el mismo de acuerdo con las instrucciones de la Fundación Finnova, es decir, para la exclusiva presentación de los servicios que contempla esta contratación de servicio.

Igualmente se compromete, a no utilizar los datos con fines distintos a los indicados en este contrato de servicio y a no comunicarlos ni cederlos, ni siquiera para su custodia, a otras entidades. Asimismo, se compromete a destruir o devolver los soportes informáticos o documentos que tengan datos de carácter personal a los que tuviera acceso, una vez presentados los servicios y tratamientos requeridos.

Estas obligaciones subsistirán indefinidamente, incluso una vez finalizado o resuelto este presupuesto, quedando la entidad adjudicataria obligada al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y Comercio Electrónico, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y demás legislación aplicable.

VII. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

La Fundación Finnova conservará la propiedad y los derechos sobre todos los elementos y medios facilitados a la entidad adjudicataria con motivo de los trabajos objeto de este servicio. Finnova será la propietaria de los trabajos producidos por la entidad adjudicataria en el marco de este servicio. Finnova deviene, por tanto, en propietaria absoluta de los derechos de propiedad intelectual sobre los productos y documentos generados por el proyecto, y será considerada como autora a todos los efectos legales. Finnova ostenta todos los derechos de explotación sobre los productos y servicios realizados en ejecución del presente servicio desde el momento de entrega de cada uno de ellos en cuestión para su proceso de control de primer nivel. Tales derechos comprenden, sin carácter exhaustivo, la fijación, la reproducción, la distribución, la comunicación pública y la transformación de los productos, así como su puesta a disposición de los terceros por cualquier medio.

Finnova podrá introducir en los productos o servicios creados y desarrollados en virtud de esta contratación todas aquellas modificaciones que estime oportunas con el fin de poder adaptarlos a las necesidades del proyecto o del objeto del servicio de este contrato.

Asimismo, Finnova podrá explotar en todo caso los mismos con el alcance necesario para que pueda desarrollar debida y eficazmente su habitual actividad establecida en el proyecto.

Aquellos productos, servicios o procesos generados por el servicio que tengan un impacto a nivel de consorcio, será propietaria el consorcio del proyecto CILIFO, salvaguardando la custodia de esos productos, procesos y servicios, la Fundación Finnova. En este sentido, Finnova velará por el cumplimiento de la legislación nacional y la establecida por el Programa Poctep (2014-2020).

VIII. FACTURACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO

Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de las correspondientes acciones, tareas, trabajos y/o materiales a desarrollar en esta oferta de servicio. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova, se procederá a la realizar el pago del servicio.

El servicio se lanza por valor máximo de **11.000 €** (IVA excluido).

Se recomienda establecer reuniones periódicas con Finnova para acelerar aquellos aspectos en relación con la ejecución y la facturación del servicio, y garantizar la calidad del servicio y los productos.

Los trabajos deberán ser entregados y facturados conforme a los criterios y fechas establecidos en el **apartado I** de este pliego. Los servicios realizados se facturarán tras la presentación de las correspondientes acciones, tareas, trabajos y/o materiales a desarrollar en esta oferta de servicio. Una vez prestado el servicio y/o sus materiales, y recibida la confirmación de Finnova, se procederá a la realizar el pago del servicio.

Este servicio podrá ser fraccionado en 2 pagos. Para ello, la entidad a la que se le ha adjudicado el servicio deberá entregar la siguiente documentación:

- **Factura 1.** 50 % del servicio – Informe justificativo del inicio de los trabajos, tanto del bloque 1 y 2, y demostrable un grado de avance en los hitos a alcanzar. Antes de emitir la factura se enviará a la Fundación Finnova el informe justificativo para su verificación y aprobación.
- **Factura 2.** 50 % del servicio – Informe de cierre del servicio con todo el trabajo realizado.

En el caso de optar un único pago, la factura se entregará a la finalización del servicio, junto a un informe resumen del trabajo realizado.

IX. PLAZOS Y PROCEDIMIENTO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

La fecha de publicación del pliego con el servicio descrito es el **lunes 20/06/2022**.

Se dispondrán de **15 día hábiles** desde la fecha de publicación (contados de lunes a sábado).

La fecha de cierre es el **jueves 7/07/2022 a las 13.00 (hora Madrid)**.

Para la presentación de la propuesta (incluyendo la valoración económica por la que licita la entidad o persona física) se deberá enviar un presupuesto a la cuenta de correo de: andalucia@finnova.eu

En el asunto del email indicar: **CILIFO – Pliego No. 11 constitución centro CILIFO | Oferta**.

Se recomienda que las propuestas vayan debidamente cumplimentadas, fechadas y, a ser posible, firmadas y selladas.

Se recomienda que aparezca en la propuesta económica de presupuesto del servicio los siguientes conceptos:

- Dirección de contacto y CIF/NIF de la entidad
- Persona de contacto, teléfono y email
- Fecha de la propuesta de presupuesto
- Precio propuesto por cada lote que se oferte (desglose del precio con y sin IVA)

Referencia o concepto del servicio que debe aparecer en el documento de la propuesta de la oferta:

CILIFO – Pliego No. 11. Servicio externo de consultoría para la mentorización en los pasos y procedimientos para la constitución del Centro CILIFO, sostenibilidad del Centro CILIFO y apoyo a las empresas aceleradas y colaboradoras de CILIFO.

X. RESOLUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se resolverá y se publicará a la mayor brevedad posible a partir de la fecha de cierre del presente pliego de solicitud de ofertas, es decir, **a partir del jueves 7/07/2022 a las 13.00 (hora Madrid)**. Se comunicará a las entidades participantes por email la resolución y, asimismo, se publicará en la Web de Finnova.

Tras el comunicado a la persona física o autónoma o entidad seleccionada, se deberá comprometer a la realización inmediata de los trabajos para poder cumplir los plazos establecidos. Se mantendrá una reunión de coordinación con Finnova, a ser posible el mismo día de la resolución, para comenzar ese mismo día los trabajos.

Este procedimiento de contratación y resolución está sujeto al proceso y funcionamiento del discurrir del proyecto, así como circunstancias mayores que pueda ver afectado la puesta en marcha del servicio, como a los estados de alerta sanitaria y consecuencias derivadas del COVID-19. En caso de producirse circunstancias varias que impidan la contratación y puesta en marcha del servicio, sería inmediatamente comunicado a través de la Web y medios donde se ha publicado este servicio, así como a las entidades que hayan manifestado interés y hayan enviado alguna oferta económica en este proceso.

En Sevilla, a 20 de junio de 2021



José Manuel Requena Benítez (Gestor del Proyecto y coordinador de CILIFO en la Fundación Finnova)